

AL DESPACHO informando que existe solicitud de entrega de títulos. Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2.023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veintitrés.

AUTO I

Según la constancia que antecede y, revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario, no se observa en la plataforma el Depósito Judicial identificado como A7025190, así como tampoco título judicial de parte del demandante ni del demandado ni en favor de alguno de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario requerir a las partes con el fin que, en el término de 5 días siguientes a esta notificación, se sirvan allegar con destino a este proceso, constancia de la consignación realizada y reseñada en el contrato de transacción visible en el archivo 16 del expediente judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que en el término de 5 días alleguen constancia de la consignación realizada y reseñada en el contrato de transacción visible en el archivo 16 del expediente digital.

SEGUNDO: INGRÉSESE nuevamente al despacho el expediente, cuando las partes cumplan con lo aquí requerido para lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 040** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de Abril de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria